

INFORME DEL SECRETARIO: Risaralda, Caldas, catorce de febrero de dos mil veintitrés. Presento a la consideración del señor Juez la liquidación de costas para este proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real, promovido por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO en contra de la señora María Rosalba Montoya Suárez, así:

Agencias en derecho	\$2'662.363,76
Correo factura -prueba entrega	\$ 14.280,00
Guía de mensajería Inter rapidísimo notificación	\$ 79.000,00
Correo envío	\$ 13.000,00
Sin otros pagos útiles por liquidar	\$ - 0-
Total:	\$2'768.643,76

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Risaralda, Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

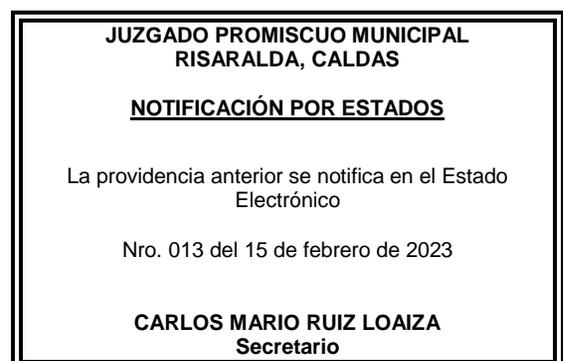
Radicado:	176164089001-2020-00022-00
Proceso:	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Auto:	Interlocutorio N° 081-2023
Demandante:	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO
Demandada:	María Rosalba Montoya Suarez

Vista la constancia secretarial que antecede, la anterior liquidación de costas realizada por la la Secretaría del Despacho, dentro de la demanda Ejecutiva para la Efectividad de la Garantía Real, promovido por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO en contra de la señora María Rosalba Montoya Suárez, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del CGP, para todos los efectos legales posteriores, se imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR

Juez



Mario Fernando Gonzalez Escobar

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b2cb2d68d689e3bcd47f74da54551d536914c1a73934e451dfc472795bdc7cf**

Documento generado en 14/02/2023 02:54:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>